

Información proporcionada por Ministerio de Energía

Programa Gestiona Energía MiPyMEs

Última actualización: 02 septiembre, 2020

Descripción

Es una iniciativa del Ministerio de Energía que tiene por objetivo fomentar la implementación de proyectos de eficiencia energética y energías renovables para autoconsumo en el sector productivo, desde la entrega de conocimientos básicos sobre energía hasta la proporción de diagnósticos preliminares sobre medidas a implementar para que puedan realizar una correcta gestión de la energía y hacer más eficientes sus procesos productivos.

Revise información sobre la [postulación al programa](#) y las [bases 2019](#).

Postulación para capacitaciones presenciales: **finalizó** el 5 de julio de 2019. (En caso de que a dicha fecha no se haya cumplido con los cupos mínimos en alguna de las regiones, se extenderá automáticamente el plazo para esas regiones, hasta alcanzar el mínimo de postulaciones (15), para cerrar el proceso de postulación.)

Segundo llamado de postulación: desde el **1 hasta el 31 de agosto de 2019**.

Detalles

El programa busca entregar **conocimientos básicos de energía** y las herramientas disponibles para que las empresas realicen gestión de la energía y detección de oportunidades de mejora, a través de un taller de capacitación presencial.

Una vez capacitado el participante de la empresa, ésta **podrá optar a un apoyo** de la Agencia de Sostenibilidad Energética **para elaborar un diagnóstico más detallado** (a partir de una revisión energética de la empresa) que entrega recomendaciones sobre medidas de eficiencia energética y energía renovable para autoconsumo a implementar, sus potenciales resultados, las medidas más relevantes para la empresa, recomendaciones de proveedores, implementadores y las herramientas de financiamientos disponibles para llevarlos a cabo.

¿A quién está dirigido?

Técnicos, profesionales y dueños de micros, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) que tengan o tendrán responsabilidad sobre la gestión de la energía o los principales usos de energía en los procesos productivos de la empresa postulante.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

La empresa postulante deberá proponer como máximo a 2 personas de su organización para participar en el taller, además de presentar los siguientes antecedentes:

- Formulario de identificación de la empresa postulante, [anexo N° 1](#). En este documento el postulante deberá declarar un volumen máximo de ventas de 25.000 UF en la última declaración de las rentas de la empresa beneficiaria y su gasto energético, el que debe ser mayor a \$2 millones anuales. Debe considerar todos los energéticos que utilice dentro de la empresa. Por energético se entiende electricidad, gas natural, gas licuado, bencina, diésel, petróleo, leña, pellets, briquetas, entre otros que se utilicen.
- Certificado de iniciación de actividades de la empresa ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Formulario de identificación y compromiso de participante(s), [anexo N° 2](#).
- Carta compromiso utilización de herramientas, [anexo N° 3](#).

Revise más información en la [página 5 de las bases](#).

Las postulaciones hechas en oficina deberán estar impresas junto con un respaldo digital en CD o pendrive y contenidas en un sobre cerrado, identificando en el exterior el nombre del postulante, la empresa y la convocatoria de taller a la que postula.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su Rut y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticar". Si no está registrado, solicite su [ClaveÚnica](#).
4. Complete los datos requeridos, adjunte los antecedentes, y haga clic en "siguiente".
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la postulación al programa. El sistema le informará si su requerimiento fue enviado con éxito, y se enviará a su correo electrónico un comprobante de postulación. Los resultados serán informados según la fecha que corresponda a cada región ([revisar página 12 de las bases](#)).

Importante:

- Para consultas, puede comunicarse con la Seremi de Energía que corresponda, información que se encuentra disponible en la [página 9 de las bases](#).
- La recepción y solicitud de información sobre el programa está disponible durante todo el año.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos, y colóquelos en un sobre cerrado.
2. Diríjase a la Seremía que corresponda (anexo 5 de las [bases](#)).
3. Explique el motivo de su visita: postular al programa Gestiona Energía MiPyMe.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al programa. Se le entregará un comprobante de recepción de postulación, que indica la fecha y hora. Los resultados serán informados según la fecha que corresponda a cada región ([revisar página 9 de las bases](#)).

Importante:

- Para consultas, puede comunicarse con la Seremi de Energía que corresponda, información que se encuentra disponible en la [página 9 de las bases](#).
- La recepción y solicitud de información sobre el programa está disponible durante todo el año.
- Las postulaciones hechas en oficina, deberán estar impresas junto con un respaldo digital en CD o pendrive y contenidas en un sobre cerrado, identificando en el exterior el nombre del postulante, la empresa y la convocatoria de taller a la que postula.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/66687-programa-gestiona-energia-mipymes>